

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA No. 077-07

Sesión ordinaria número setenta y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el dieciséis de octubre de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con dos minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES**REGIDORES PROPIETARIOS**

Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
María Ester Madrí Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (propiedad)
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES PROPIETARIOS**

Iris Lucía Valverde Usaga

REGIDORES SUPLENTE

Luis Mendieta Escudero

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Zenen Díaz Vargas

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
María Yamileth Román Segura
Zaida María Madriz Mora



AGENDA

1. Aprobación contenido de las actas:
 - a) ordinaria 076-07
 - b) extraordinaria E-031
2. Trámite de Correspondencia
3. Informe de la Alcaldesa
4. Asuntos de la Presidencia
5. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido de las actas:

a) Ordinaria 076-07:

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 076-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

a) Extraordinaria E-031-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria no. E-031-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos

ARTICULO 2. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustitución de miembro de Junta de Educación de la Escuela José María Chaverri Picado.

Carolina Hernández Arley	7-151-009

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela José María Chaverri Picado. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. Nómina para sustitución de miembros de Junta de Educación de la Escuela Cristo Rey de San Pedro.

Ana Nancy Castillo Vega	1-806-773
Martín Bertarioni Segura	5-079-605

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cristo Rey de San Pedro. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Notas suscritas por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, sobre publicaciones en diferentes Gacetas:

- a) OFI-287-07-PAM, en la Gaceta N° 187, del 28 de septiembre del 2007, en la página 2, salió publicado la Ley N° 8594 "Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done una finca a la Caja Costarricense de Seguro Social para desarrollar el proyecto de construcción de un EBAIS en el Barrio Lomas de Cocorí de San Isidro de El General, Cantón Pérez Zeledón"



La señora Presidenta Municipal, traslada a la Alcaldía Municipal, para que se siga con el trámite correspondiente.

- b) OFI-293-07-PAM, en la Gaceta N° 187, del 28 de septiembre del 2007, en la página 5, salió publicado el proyecto de ley expediente N° 16.742 "Reforma de los artículos 205, 206, 207, 223, 228, 231, 243, 248 y 268, y adición de un transitorio al título IV del Código de Trabajo, de la Protección de los Trabajadores durante el ejercicio del trabajo, Ley N° 6727, de 9 de marzo de 1982"

Al respecto la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, indica que se tome nota.

- c) OFI-294-07-PAM, en la Gaceta N° 187, del 28 de septiembre del 2007, en la página 23, salió publicado el proyecto de ley expediente N° 16.761 "Derogatoria de los artículos 142 y 143 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, y reforma del inciso f) del artículo 5 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). N° 4716, de 09 de febrero de 1971".

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

- d) OFI-297-07-PAM, en la Gaceta N° 196, del 11 de octubre del 2007, en la página 2, salió publicada la Ley N° 8603 "Modificación de la Ley de Simplificación y Edificación Tributarias para asegurar el giro oportuno de los recursos aprobados en las leyes de Presupuesto de la República, destinados a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública en reconstrucción y conservación óptima de red vial costarricense".

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada copia de la nota tanto a la Junta Vial Cantonal como a la Comisión de Obras.

4. Nota suscrita por la familia Valverde Chavaría, donde tienen el agrado de invitarles a los oficios religiosos del primer aniversario en memoria de Omar E. Valverde C. a celebrarse el sábado 20 de octubre a partir de las 11:00 a.m., con la Santa Misa en la Iglesia de Villa Ligia, pasando luego a su casa de habitación en la misma localidad.

La señora Presidenta Municipal, indica su anuencia en asistir.

5. Recurso Extraordinario de Revisión, suscrito por el Lic. Enrique Infante Rojas, Apoderado Especial de Oli Limitada, propiedad del Bar, Restaurante y Salón el Prado, contra el Certificado de Uso de Suelo No Conforme CRT-1238-07-SPU del 14 de mayo anterior, en cuanto deniega el uso de suelo para Salón he dicho negocio, aplicado el numeral 11 el Plan Regulador que indica Zona Residencial. Al mismo tiempo que la Sala dispuso que no puede aplicarse un Plan Regulador a una actividad preexistente, si antes el Municipio no indemniza al titular de dicha actividad. El problema es que ahora se requiere el uso de suelo para presentarlo a las autoridades del Ministerio de Salud, esto como parte de los requisitos para normalizar la situación del Salón, es por ello que solicita se revoque el uso de suelo no conforme para Salón y se otorgue el mismo para presentarlo al Ministerio de Salud.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.





6. Copia de nota O.L.P.Z.-705-2007, suscrita por la señora María del Carmen Jerez Zapata, Coordinadora ai de la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia en Pérez Zeledón, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, donde solicita se le informe en que estado se encuentra la solicitud que se realizó relacionado con el terreno ubicado en Barrio El Prado, que hace veinte años fue donado al PANI de Pérez Zeledón, ya que a la fecha no se ha recibido noticia alguna al respecto.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

7. Nota suscrita por el señor Mario Garro Mora, en la que solicita se le autorice para proceder a hipotecar en primer grado, la propiedad 513366 0000, plano SJ-0184620-1994, ubicada en Barrio 8 de diciembre, Ciudadela La Milagrosa, con la finalidad de ampliar su vivienda, esto tomando en cuenta las especificaciones señaladas en el documento que adjunta de Coopealianza R.L.

SE ACUERDA: Autorizar al señor Mario Garro y su esposa Kattia Salazar, para que procedan a hipotecar en primer grado, la propiedad 513366 000, plano SJ-0184620-1994, ubicada en Barrio 08 de Diciembre, Ciudadela La Milagrosa, con Coopealianza R.L., para ampliación de a vivienda, según las condiciones especificadas en la nota.

8. Nota suscrita por el Señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, vecino de Ciudadela Nuevo General, mediante la cual, remite copia de nota enviada al Señor William Villegas Chavaría, Técnico de Auditoria, a la Licda. Sonia Espinoza Valverde y al Departamento de Auditoria y Seguimiento Ambiental de la Secretaria Técnica Ambiental (SETENA). En la que solicita inspección en lugares donde se sigue extrayendo materiales en la terraza el Río General. Es por ello que solita a este Concejo realizar alguna acción al respecto e informarle por escrito al señor Carazo las acciones emprendidas por la Administración Municipal y la Comisión Ambiental Municipal.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que la Secretaría se encuentra recabando la información que será remitida al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez.

9. Nota suscrita por la señora Yendry Emileth Fonseca Cordero, vecina de Páramo, mediante la cual, solicita se le brinde la ayuda necesaria para poder construir un puente en la Quebrada que pasa por su casa, ya que tiene niños pequeños, y necesitan asistir el próximo año a la escuela, y con tanta lluvia dicha quebrada crece sin dejar paso alguno. Al mismo tiempo indica que disponen con mano de obra para realizar dicho puente.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia de la nota tanto a la Alcaldía Municipal como al Consejo de Distrito.

10. Nota suscrita por la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual, indica que una vez revisados los estudios de costos relacionados con las tasas de prestación por los servicios de recolección y tratamiento de basura, aprueba las siguientes tasas:





Servicios de recolección y tratamiento de basura	Tasas Trimestrales por metro lineal
Zona residencial	(en colones)
Residencial	219.80
Mixta	549.51
Comercial	549.51
Zona comercial	
Residencial	329.70
Mixta	1.099.01
Comercial	1.099.01

Servicios de aseo de vías y sitios públicos	
Zona residencial	
Residencial	551.32
Mixta	551.32
Comercial	551.32
Zona comercial	
Residencial	551.32
Mixta	1.102.64
Comercial	1.102.64

Indica que de acuerdo con el artículo N° 74 del Código Municipal, dichas tasas entrarán a regir treinta días después de su publicación en el Diario oficial La Gaceta, la cual deberá realizar esta Municipalidad. Al mismo tiempo, menciona que en relación con el pendiente de cobro por la presentación de los referidos servicios reportados en su liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2006, es responsabilidad de dicho Gobierno Local interponer las acciones correspondientes para su recuperación o recaudación, de manera que las próximas actualizaciones tarifarias por dichos servicios, el porcentaje de morosidad haya disminuido de forma importante, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pudiera realizar esta Contraloría General.

La señora Presidenta Municipal solicita remitir copia de la nota a las instancias respectivas de la Administración Municipal.

11. Nota 6000-3452-CLIENTE-2007, suscrito por el señor Miguel A. Herrera González, Asistente Ejecutivo del ICE, mediante el cual, indica que se le ha pedido a la División de Redes y Sistemas, el estudio sobre la solicitud planteada para la conclusión del Proyecto de Telecomunicaciones en Santa Eduvigis. Oportunamente se informará sobre los resultados del análisis correspondiente.

La señora Presidenta, remite copia de la nota al Consejo de Distrito de Páramo.

12. OFI-237-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, mediante el cual remite un amplio informe sobre las acciones realizadas por la Auditoría Interna con respecto a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

La señora Presidenta Municipal, solicita se consigne en el acta:





"Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Acciones de la Auditoría Interna con respecto de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones

Estimados señores:

Habiendo conocido en actas municipales que en este momento se debate en el seno del Concejo acerca del Campo de Exposiciones Municipal y la figura jurídica de la Junta Administradora del mismo, y siendo que existen acciones anteriores a la toma de posesión de sus cargos como Concejales para el periodo 2006 - 2010, hemos considerado oportuno darles a conocer el estado actual de las acciones más relevantes que ha realizado esta Auditoría Interna con respecto de ese Inmueble en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2007, según el siguiente detalle:

1. En enero del año 2000, atendiendo a nuestro Plan de Trabajo y como consecuencia del alto interés institucional que revestía el inmueble denominado "Campo de Exposiciones Municipal", esta Auditoría Interna dio apertura a un expediente permanente en el que se documentan los asuntos de mayor relevancia, relacionados con el manejo de este inmueble. Este expediente se identifica con el número SPM 001-00 AIM.
2. El Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en artículo 7, inciso 1, de la sesión ordinaria N° 132-00 celebrada el 26 de julio del año 2000, aprobó el "Reglamento para la Administración y Organización del Funcionamiento de Actividades en el Campo de Exposiciones Municipal", documento que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 65 del 02 de abril de 2001, fecha a partir de la cual entró en vigencia, según lo estipula el Transitorio IV de ese mismo cuerpo normativo.
3. Mediante modificación al artículo 5° del citado Reglamento, publicada en La Gaceta N° 148 del 03 de agosto de 2001, el Concejo Municipal otorgó personería jurídica instrumental a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones. A raíz de esta reforma, la Auditoría Interna procedió a dar apertura a los Libros de Actas y de Diario de Caja a la Junta entonces vigente.
4. A partir de ese momento, la Auditoría Interna ha tramitado el cierre de los Tomos del Libro de Actas de la Junta Administradora, estando abierto en este momento el Tomo N° 5. Para la autorización de cada cierre y apertura del tomo siguiente, se han efectuado las revisiones que indica la normativa vigente.
5. Estas revisiones permitieron determinar una aparente deficiencia en el quórum estructural de la Junta Administradora, que parecía estar sesionando sin que se hubiese nombrado adecuadamente la totalidad de sus miembros. Además, se estableció la realización de algunas sesiones sin el quórum mínimo para operar.





6. *Habiendo confirmado mediante certificación N° CRT 207-05 USM, remitida a esta oficina con OFI 098-05 USM del 29 de junio de 2005, que no se había completado la designación de integrantes de la Junta Administradora, esta Auditoría Interna remitió al Concejo Municipal mediante OFI 102-05 AIM del 19 de julio de 2005, "Advertencia sobre integración de Juntas Directivas y Administradoras", referente a la necesidad de que una Junta cuente con el efectivo nombramiento de su quórum estructural para poder ejercer sus facultades, diferente del quórum funcional, que se refiere al número mínimo de miembros que deben estar presentes en una reunión a fin de poder sesionar.*
7. *Siempre como consecuencia de lo anterior, y tomando en consideración que el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna incluía la realización de un estudio en el Campo de Exposiciones, con OFI 255-06 AIM del 23 de octubre de 2006 se solicitó criterio al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, a fin de poder establecer cuáles serían las "acciones correctivas a tomar cuando se han realizado reuniones de Juntas Directivas sin que éstas se encuentren legalmente constituidas". Lo anterior por cuanto para la realización de cualquier estudio es parte fundamental de la etapa de planificación la revisión de la normativa legal y técnica vigente y el esclarecimiento de dudas en esta materia.*
8. *Esta solicitud recibió respuesta mediante la Opinión Jurídica N° OPJ 023-06 PST del 06 de diciembre de 2006, indicándose en la misma que antes de poder determinar si hubo nulidad relativa o absoluta en lo actuado por la Junta cuando no contaba con el nombramiento de todos sus miembros, se debe establecer fehacientemente si hubo quórum estructural al menos una vez en la constitución de ese órgano colegiado, o si por el contrario, no hubo quórum estructural en ninguna ocasión previa al informe de Auditoría Interna, y se estaría "entonces en presencia de un órgano colegiado inexistente en razón de la vacancia de alguno de sus miembros lo que eventualmente podría incidir en la validez de los actos administrativos por ella dictados en ese periodo".*
9. *Entretanto se presentaba esta situación producto de las revisiones de los Tomos del Libro de Actas de la Junta Administradora, el Libro de Diario de Caja fue reportado como extraviado y solicitada su reposición por la Junta Administradora, mediante Oficio N° A.C.E. 059-05, suscrito por el Secretario de la misma, por lo que esta Auditoría Interna se vio en la necesidad de indicar a los solicitantes que el procedimiento de reposición obliga a gestiones legales y publicaciones tanto en La Gaceta como en diarios de circulación nacional. Esta comunicación se realizó con OFI 101-05 AIM del 19 de julio de 2005. El extravío de este libro incidió directamente en que se debiera posponer la realización del estudio programado, hasta tanto se resolviera lo pertinente y se estableciera cuáles serían los registros formales a los que tendría acceso la Auditoría Interna, ante la pérdida o extravío del libro que había sido autorizado para esos fines.*
10. *Unidas las dos situaciones antes descritas, el extravío del libro y las dudas en cuanto a la conformación de la Junta Directiva y para poder establecer lo indicado por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos con respecto de este último punto en su opinión jurídica antes indicada, en atención a nuestro Plan Anual de Trabajo 2007 que incluye en el punto N° 16.16 la realización de revisiones sorpresivas y selectivas en el Campo de Exposiciones, procedimos a dar apertura al expediente N° EST 0002-07 AIM, en el que se documenta el estudio que estamos realizando en el año 2007.*





En este expediente consta la información solicitada a la Secretaría Municipal sobre la conformación de la Junta Administradora a partir de la promulgación del Reglamento. Con esta información y partiendo de los diferentes escenarios que según el Coordinador de Asesoría en Servicios Técnicos podríamos estar enfrentando con respecto de la conformación de la Junta Directiva, la Auditoría Interna elaboró una hoja de trabajo que permitió visualizar de forma preliminar la historia de esta Junta.

Partiendo de este documento y junto con la situación del Libro extraviado, se le remitió una nueva consulta a ese Proceso Asesor, mediante OFI 167-07 AIM del 03 de julio de 2007, solicitando un nuevo análisis esta vez sobre la figura jurídica de la Junta Administradora, el manejo contable y presupuestario de los recursos que generan y el tipo de libros que se les podrían autorizar, en procura de contar con los elementos requeridos para continuar con la revisión propuesta.

11. Como ya indicamos en el punto 9, el Libro Diario de Caja fue reportado como extraviado por la Junta Administradora y solicitada su reposición mediante Oficio N° A.C.E. 059-05, suscrito por el Secretario de la Junta el 09 de junio de 2005. A raíz de ello, esta Auditoría Interna se vio en la necesidad de indicar a los solicitantes que el procedimiento de reposición obliga a gestiones legales y publicaciones tanto en La Gaceta como en diarios de circulación nacional. Esta comunicación se realizó con OFI 101-05 AIM del 19 de julio de 2005.
12. A partir de la primera comunicación de extravío del libro en el año 2005, la Junta Administradora ha realizado diferentes acciones en procura de la reposición del libro extraviado. En razón de ello, mediante el oficio N° A.C.E. 063-07 del 25 de junio de 2007, trasladan a la Auditoría Interna el resultado de la investigación realizada por el Lic. Arturo Bermúdez Morales, mediante expediente v015-2007 para la reposición de los libros, en la que determina que debido al tiempo transcurrido, a la publicación de diferentes edictos sin que se haya recibido ninguna respuesta a los mismos y tomando en consideración la imposibilidad según él determinada de individualizar responsabilidades en este caso, lo procedente sería la reposición del libro en cuestión.
13. La Junta Administradora del Campo de Exposiciones culmina esta gestión con la presentación de la publicación en un diario de circulación nacional de la notificación de extravío del libro en mención, requisito que continuaba pendiente a pesar de las publicaciones en Gaceta, tal y como se les había indicado mediante OFI 165-07 AIM del 02 de julio de 2007.
14. Tomando en consideración todo lo anterior y siendo que la apertura del tomo extraviado se autorizó mediante asiento N° 14-02 del 03 de abril de 2002, esta Auditoría Interna procedió a revisar la normativa vigente, en especial el Reglamento del Campo de Exposiciones, tal y como lo establece el procedimiento ordinario para cualquier autorización de libros y en general, para cualquier estudio de Auditoría que se realice.
15. Como ya se indicó en el punto N° 3, el Reglamento fue reformado en el año 2001 dándole personería jurídica instrumental a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, mediante la adición de un párrafo final al artículo 5°. Sin embargo, mediante publicación en La Gaceta N° 173 del 09 de setiembre de 2003 ese mismo artículo fue replanteado, eliminándose el párrafo que hacía referencia a la personería jurídica instrumental.



16. Debido a esta reforma, en apariencia la Junta Administradora perdió su facultad para administrar fondos públicos y, por ende, no se le podría autorizar el uso de un libro de Diario de Caja.
17. Tal como señalamos en el punto 10, esta particularidad sobre el Libro de Diario de Caja se incluyó en la solicitud planteada mediante OFI 167-07 AIM del 03 de julio de 2007 y cuya respuesta nos resulta fundamental para la resolución de la situación del Libro de Diario de Caja y la conclusión del estudio referente a revisiones sorpresivas que estamos efectuando.
18. Siendo que, según manifiesta el Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, paralelamente a nuestra solicitud de revisión de la naturaleza jurídica de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, recibió solicitud del Concejo Municipal para que analizara la situación del pago de impuesto de espectáculos públicos en las ferias denominadas "Expo-PZ", que se realizan en el Campo de Exposiciones Municipal, y la Alcaldía le indicó su interés de que se pronunciara sobre la naturaleza jurídica de otras Juntas que dependen de la Municipalidad, este funcionario decidió tomarse algo más de tiempo y preparar un documento que recogiera todas las aristas en consulta.
19. El criterio del Proceso Asesor fue emitido en documento N° OPJ 008-07 PST dirigido a la Alcaldesa Municipal el 07 de agosto de 2007, sin embargo, nos fue dado a conocer mediante OFI 1333-07 DAM del 12 de setiembre de 2007.
20. Con respecto a la solicitud de apertura de Libro de Diario de Caja, por reposición ante el extravío del anterior, daremos respuesta a la Junta Administradora tomando en consideración el criterio técnico-jurídico emitido por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, en lo referente al tipo de libros que la normativa vigente permitiría autorizar.

Siendo que durante el presente año hemos debido dar atención a diferentes requerimientos de la Contraloría General de la República (CGR), entre ellos los estudios de segundo piso sobre bienes inmuebles y, actualmente, sobre el Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Municipalidad de Pérez Zeledón, así como otras revisiones contempladas en el Plan de Trabajo, entre ellas el criterio técnico que se presentó ante el Concejo Municipal sobre el Manual Financiero Contable, nos hemos visto en la necesidad de priorizar esas otras actividades antes que la conclusión del estudio referente al Campo de Exposiciones Municipal, cuyos resultados deberán comunicarse al Concejo Municipal, hasta tanto se logre la presentación ante la CGR y el mismo Concejo, del informe del estudio sobre el SAF.

Sin embargo, siendo que forma parte de nuestro Plan de Trabajo, que el estudio ya ha sido iniciado y que somos conscientes del interés del Concejo Municipal en este tema, nos sentimos en la obligación de informarles que no hemos dejado de lado esta tarea, tal y como se visualiza de las fechas indicadas en el recuento anterior, y que estaremos presentando el informe con los resultados de las gestiones derivadas del proceso que ya se encuentra en marcha, incluyendo la verificación de las acciones realizadas por la Administración con base en las recomendaciones emitidas por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos en su último criterio sobre el tema. Esta comunicación de resultados se hará llegar al Concejo Municipal de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa técnica que regula nuestro accionar".



13. OFI-238-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, mediante la cual indica haber conocido a través del acta de la sesión ordinaria N° 075-07 del 02 de octubre de 2007, que el Sr. Gabriel Corrales Morales, en su calidad de Fiscal del Campo de Exposiciones, indicó que en el mes de febrero presentó una denuncia ante esta Auditoría Interna, de la cual, según él, no ha recibido respuesta. A este respecto, guardando la confidencialidad que nos impone el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, hemos de indicar al Concejo Municipal, en respuesta a las afirmaciones del señor Corrales Morales, que esta Auditoría Interna efectivamente recibió una denuncia en el mes de febrero, suscrita por persona diferente de quien asegura haberla interpuesto. De acuerdo con nuestros deberes y potestades, dimos apertura al expediente correspondiente para documentar nuestras acciones y generamos el mismo día en que recibió la denuncia, una nota de advertencia a la Administración para que actuara de inmediato y conforme al ordenamiento jurídico, sin perjuicio de la fiscalización posterior que sobre las acciones tomadas pudiera realizar la Auditoría Interna según las competencias y obligaciones que le son propias según la Ley General de Control Interno. Una vez conocida la respuesta de la Administración y en el plazo de los 10 días hábiles que establece la Ley N° 8220, se le remitió al denunciante la comunicación pertinente, indicándole que se le está dando atención a su solicitud. Esta nota se remitió vía fax al denunciante, al número por él designado para notificaciones, sin que fuera posible confirmar su recibido por cuanto se trata de un número de fax en el que ninguna persona responde. De esta comunicación y lo sucedido al respecto se dejó constancia en el expediente correspondiente.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que se traslade al expediente respectivo.

14. OFI-1450-07-DAM, suscrita por la señora Alcaldesa, mediante el cual remite para efectos de resolver Recurso de Apelación, planteado para Resolución Administrativa RES-037-07-DAM, expediente ADM-027-07-DAM, denominado "Naturaleza Jurídica del Campo de Exposiciones", el mismo contiene resolución RES-037-07-DAM.

La señora Presidenta Municipal, indica que dicho expediente con la resolución fue remitido directamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, quien resolverá al respecto, pero se presenta para que quede constancia de la entrega de los mismos al Concejo y el traslado a dicha Comisión.

ARTICULO 3. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Presidenta Municipal, como coordinadora de la Comisión de Cementerio, convoca a los miembros de dicha Comisión a reunión para el lunes 22 de octubre a las 10:00 a.m., en el Despacho de la Alcaldía.
2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite OFI-228-07-SPU, suscrito por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, Coordinador del Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo y el Lic. Elidío Fonseca Sánchez, Coordinador de Proceso, sobre Informe del Reordenamiento Vial de la ciudad de San Isidro de El General, mismo que contiene el estudio original de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, con las modificaciones sugeridas por el COLOSEVI, aprobadas por el DGIT y posteriormente aprobadas nuevamente por el COLOSEVI:

- Instalación de 5 semáforos:

- ✓ Intersección Interamericana y Av 0: vehicular y peatonal.
- ✓ Intersección vía paralela y Av 2: vehicular y peatonal.
- ✓ Intersección Interamericana y Av 2: vehicular
- ✓ Intersección Bar el Estadio: vehicular y peatonal





- ✓ Intersección Calle 0 Av 6 noroeste de Escuela La Asunción: vehicular y peatonal
- Eliminar semáforo en intersección Av 4 – Calle 0
- Coordinación de semáforos existentes
- Cambios de vía:
 - ✓ Av 10, calle 0-3: Costado Norte Estadio Municipal. Un sentido oeste - este
 - ✓ Av 12, calle 0-3: Costado sur Estadio Municipal. Un sentido este -oeste
 - ✓ Calle 1, Av10-12: Costado este del Estadio Municipal. Un sentido norte -sur
 - ✓ Calle 2, Av 4-8: Costado oeste Mercado Municipal. Un sentido sur-norte
 - ✓ Calle 3, Av 2-4: Costado oeste de Supermercado La Corona. Un sentido norte - sur
 - ✓ Calle paralela a carretera Interamericana, frente a Tracopa: un solo sentido sur-norte
- Eliminar zonas de estacionamiento con boletas ubicada en la Calle 0 entre Av1 y Av0, Av2 y Av4.
- Solo Av 10 para el paso de vehículos de carga pesada, entre el cruce del Hoyón y el cruce del Liceo Unesco, pasando por el Cementerio Municipal.
- Horario para realizar actividades de carga y descarga de 8 de la noche a 6 de la mañana.

En cuanto a los traslado de la parada de taxis costado norte de Coopeagri R.L. Av 6 calle 0-2 a calle 0 Av 4-6 al costado oeste del Mercado Municipal y la eliminación de la parada de Buces al costado norte del Parque Central Av 0 y la zona de taxis de lujo del costado sur del mismo parque ya se recibió respuesta a la consulta, sin embargo, no se ha presentado al COLOSEVI, lo que hará en la próxima sesión, y luego se informará al respecto.

En primera instancia la señora Presidenta Municipal, sugiere que el documento se analizado por la Comisión de Obras con Gobierno y Administración y posteriormente se realice una sesión extraordinaria para la aprobación.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que se trata de un documento que viene de una oficina técnica, aprobado por una Comisión debidamente juramentada por el Concejo Municipal, este Concejo había realizado las observaciones en el momento oportuno, por lo tanto variarlo sería retrasar el proceso que se ha venido aligerando, siendo lo más conveniente en este momento, su aprobación para que se proceda con la ejecución del proyecto en forma inmediata.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa coincidir con el regidor Róger López Barquero, en el sentido que el proyecto se ha venido retrasando, por lo que resulta conveniente su aprobación y posteriormente de ser necesario se le realizaran las mejoras respectivas.

La regidora Dora Chaves Vega, recuerda que los munícipes continuamente, están reclamando al Concejo Municipal, la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto no se debe alargar más el proceso, además el documento contiene las propuestas realizadas por este Concejo.

Dado lo anterior la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el Informe Plan de Reordenamiento Vial de San Isidro de El General.





SE ACUERDA: Aprobar el Informe Plan de Reordenamiento Vial de San Isidro de El General. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. La señora Alcaldesa Municipal, informa que la semana pasada se reunió con personeros del IFAM, misma en la se realizó un análisis de los préstamos que se tramitan ante dicho Instituto.

Señala que revisando lo relacionado con el préstamo para el Relleno Sanitario, se determinó que el Ingeniero de ese entonces, no contempló la compra e instalación de la báscula y el software del control del pesaje, así como la compra e instalación de dos aireadores en la Planta de Tratamiento, compra e instalación de un geocompuesto bentónico para la impermeabilización de los de los taludes de la celda, compra de dos bombas sumergibles para lixiviados y desfogue de lodos, compra e instalación de la válvula de compuerta de 200 mg de vástago y la confección de una acometida e instalación eléctrica interna del Relleno Sanitario.

Sigue indicando que además le señalaron, no entender por qué el Centro de Acopio es un proyecto aislado del tema del Relleno, siendo que el mismo debe estar incluido en el préstamo para este proyecto y no hacer dos préstamos que encarecen los pagos.

Manifiesta que después de realizar dicho análisis, se determina que existe una diferencia por la suma de 340 millones de colones, según lo que estipula el Plan de inversión, al cual se deben restar los 170 millones aproximadamente con los que se cuenten en estos momentos. La recuperación de la inversión se hará vía actualización de tarifas del servicio de recolección y tratamiento de los residuos sólidos.

Señala adjuntar el presupuesto total de las obras, el cual incluye tanto los aproximadamente 170 millones de colones existentes para la ejecución del proyecto, como la ampliación solicitada. Añade solicitar la ampliación contrato de préstamo para construcción del Relleno Sanitario, porque sin dicha solicitud no puede hacer el trámite ante el IFAM, posteriormente pasarlo a la Contraloría General de La República y una vez con el Cartel listo, se iniciará el proceso licitatorio.

Al analizar la situación con el IFAM, se llegó a la conclusión que se debe rescindir el crédito del recarpeteo de las calles de la ciudad de San Isidro de El General, así como el crédito del Centro de Acopio, el cual sería incluido en el préstamo del Relleno Sanitario, siendo dicho préstamo por un monto total de 508 millones de colones.

Resume la señora Alcaldesa, que se deben tomar tres acuerdos:

- ✓ Rescindir el crédito del Centro de Acopio.
- ✓ Rescindir el crédito del Recarpeteo.
- ✓ Ampliación del contrato de préstamo para construcción del Relleno Sanitario.

Al respecto se presentan las siguientes intervenciones:

El regidor Luis Cordero Rojas, hace referencia a la exposición realizada por la empresa UNSAT, relacionada con una Planta para el Relleno Sanitario y señala que por intermedio de la Ministra de Salud, se están montando ocho de esas plantas en la zona de Limón, que generarán a las Municipalidades, importantes cantidades de dinero, razón por la cual destaca la importancia de contar con una de esas plantas en el cantón.

Por lo anterior recomienda dejar pendiente el asunto, por un mes, hasta tanto se conforme una Comisión que coordine con dicha empresa, para analizar la posibilidad de instalar esa planta.



El regidor David Adolfo Araya Amador, externa la conveniencia de analizar la propuesta de la empresa señalada por el regidor Luis Cordero Rojas. Añade preocupación con respecto al proyecto de Recarpeteo de la ciudad de San Isidro de El General, ya que es de suma importancia que se lleve a cabo.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que quizá se desconoce las gestiones que han realizado otros Concejos, con respecto a organizaciones internacionales que han apoyado a esta Municipalidad y propuestas hacia futuro sobre un Relleno Sanitario, el cual no se trata únicamente de recoger basura, sino que se trata de la salud pública.

Añade existir un cronograma, sobre el seguimiento al Relleno Sanitario, por lo tanto es necesario apoyar la decisión de seguir con este proyecto que viene desarrollándose desde hace diez años y dejar de lado las demás propuestas.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara al regidor Luis Cordero Rojas, que resulta difícil aprobar que otra empresa asuma esta labor, ya que se tendría que iniciar un nuevo proceso licitatorio que representan varios meses de retraso.

Indica al regidor David Adolfo Araya Amador, conocer la necesidad del recarpeteo de la ciudad de San Isidro de El General, pero para tal efecto se esperan recursos fijos, con los cuales se podrá llevar a cabo el proyecto

Informa haber recibido notificación que \$8.200.000, serán girados a Acueductos y Alcantarillados, en febrero del 2008, para el mejoramiento de la red pluvial y de los mismos recursos se realizará el recarpeteo de las cales que quedan, porque una vez que Acueductos y Alcantarillados, finalice los trabajos, deberá dejar las calles que rompió debidamente recarpeteadas y la Municipalidad, procederá con las faltantes.

La regidora Maritza Rojas Ureña, aclara que a pesar de que una empresa venga a asumir lo relacionado con la basura, siempre se debe realizar el proyecto de Relleno Sanitario, por lo que enfatiza la necesidad de seguir con el cronograma existente para el desarrollo del proyecto.

El regidor David Adolfo Araya Amador, solicita decretar un receso para conversar y tener una explicación clara de la situación.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos decretar el receso solicitado por el regidor David Adolfo Araya Amador. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con trece minutos.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales lo siguiente:

- a) Ampliación del contrato de préstamo para construcción del Relleno Sanitario.

Con base en OFI-1516-07-DAM, de la señora Alcaldesa Municipal:

SE ACUERDA: "Solicitar empréstito ante el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y autorizar a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, para realizar los trámites correspondientes. Este empréstito sería para complementar los recursos disponibles bajo financiamiento del IFAM para la ejecución de las obras y demás requerimientos del proyecto de Construcción del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón, bajo las siguientes condiciones:



1. Plan de Inversión:

Complementar los recursos disponibles bajo financiamiento del IFAM para la ejecución de las obras y demás requerimientos del proyecto de Construcción del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón y construcción de un Centro de Acopio Municipal, proyectos a efectuar con el financiamiento del IFAM.

Se adjunta presupuesto total de las obras, el cual incluye tanto los aproximadamente 170 millones de colones existentes para la ejecución del proyecto, como la ampliación solicitada.

2. Monto Inversión:

Se solicita el crédito por la suma de \$340.000.000.00 (trescientos cuarenta millones de colones), según lo estipula el Plan de inversión adjunto, al cual se deben restar los 170 millones aproximadamente con los que se cuentan en estos momentos.

3. Recuperación De Inversión:

La recuperación de la inversión se hará vía actualización de tarifas del servicio de recolección y tratamiento de los residuos sólidos.

4. Cobertura:

Cobertura total para Completar el presupuesto establecido según el Plan de Inversión.

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

b) Rescindir el crédito del Recarpeteo.

Con base en el OFI-1515-07-DAM, de la señora Alcaldesa sobre información brindada con respecto a que el pasado mes de agosto, fue convocada a una reunión en el Auditorio de Casa Presidencial, Zapote, donde el Dr. Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República, en conjunto con el Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, presentaron el "*Programa de abastecimiento del área metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón*", programa dentro del cual se destina la suma de \$8.286.400 para la ampliación del acueducto de San Isidro de El General, el cual beneficiará a una población de 113,364 personas en los próximos 20 años.

SE ACUERDA: Solicitar al IFAM rescindir el Contrato de Préstamo solicitado al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para el proyecto de Recarpeteo de las Calles de San Isidro de El General. Esto tomando en consideración las rupturas de calles que tendrá que realizar y reparar el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y para lo cual se ha destinado el contenido económico necesario. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





c) Solicitar rescindir crédito para el Centro de Acopio:

Con base en el OFI-1517-07-DAM, de la Alcaldesa Municipal donde informa que la Administración Municipal sostuvo conversación con personeros del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a efectos de dar seguimiento a varios proyectos municipales financiados por ese instituto, misma en que se les planteó el hecho de que tanto los aproximadamente 18 millones de colones aprobados mediante un crédito para el proyecto de Construcción del Centro de Acopio Municipal al cual se debería incluir el cargo por instalación eléctrica, como los \$172.650.765.00 con que se cuenta actualmente para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario, son insuficientes debido a la inflación y que luego de consultar varias alternativas, se llegó a la conclusión de que solicitar la ampliación de crédito para ambos proyectos no era lo más conveniente para los intereses municipales, por lo que se tomó la decisión de fundir ambos créditos, rescindiendo del crédito para la construcción de un Centro de Acopio y solicitando la ampliación del Crédito del Relleno Sanitario, incluyendo en este los costos de construcción y electrificación del Centro de Acopio.

SE ACUERDA: Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la rescisión del Contrato de Préstamo para la Construcción del Centro de Acopio. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 4. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisada la modificación presupuestaria 15-2007, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la modificación presupuestaria presentada por la Administración, junto con plantillas de modificación al POA".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicha modificación:





Municipalidad de Pérez Zeledón **Modificación Presupuestaria #15-2007**

aprobada por el Concejo Municipal en la sesión:	ordinaria N°	celebrada el
---	--------------	--------------

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO							
I	1		Administración General	163,800,789.87	2,805,789.51		160,995,000.36
II	2		Recolección de Basura	151,098,827.08	1,190,154.78		149,908,672.30
II	7		Mercados, Plazas y Farias	6,706,546.46	200,000.00		6,506,546.46
II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	13,256,787.29	385,000.00		12,871,787.29
II	28		Atención Emergencias Cantonales	8,360,856.64	1,300,000.00		7,060,856.64
III	2	1	Unidad técnica de gestión vial municipal, LB114.	212,342,130.34	3,682,320.48		208,659,809.86
III	7		Otros fondos e inversiones	80,779,507.45	237,000.00		80,542,507.45
II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	10,316,074.79		180,561.00	10,476,635.79
II	8		Mataderos	48,048,121.07		4,420,383.29	52,468,504.36
III	2	5	Rehabilitación sistemas de drenaje en caminos del cantón, LB114	12,175,172.26		5,219,320.48	17,394,492.74

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO							
I		0.02.01	Tiempo extraordinario	1,132,277.77	60,383.29		1,071,894.48
I		0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	2,712,813.16	295,000.00		2,417,813.16
I		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	713,110.00	490,000.00		223,110.00
I		1.02.03	Servicio de correo	95,200.00	90,000.00		5,200.00
I		1.04.06	Servicios generales	8,480,089.30	2,900,000.00		5,580,089.30
II		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,478,389.19	1,300,000.00		6,178,389.19
II		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,333,162.00	350,000.00		983,162.00
II		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,289,875.00	150,000.00		3,149,875.00
II		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,401,345.00	85,000.00		1,316,345.00





II		1.07.01	Actividades de capacitación	1,047,781.80	75,000.00		972,781.80
II		2.01.01	Combustibles y lubricantes	205,583.00	12,000.00		193,583.00
II		2.02.02	Productos agroforestales	183,180.00	12,790.00		170,400.00
CÓDIGO PRESUPUESTARIO							
II		2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,086,581.77	10,000.00		4,076,581.77
II		2.03.03	Madera y sus derivados	632,813.80	11,882.00		620,931.80
II		2.03.06	Materiales y productos de plástico	452,842.04	50,000.00		402,842.04
II		2.04.02	Repuestos y accesorios	829,045.87	2,885.20		826,160.67
II		3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8,328,135.88	3,680,154.78		2,638,981.11
III		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	941,251.80	500,000.00		441,251.80
III		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	948,500.00	500,000.00		448,500.00
III		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,073,333.94	600,000.00		473,333.94
III		5.01.02	Equipo de transporte	1,791,809.08	1,081,609.08		700,000.00
III		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,814,782.80	980,711.40		824,081.20
III		9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	7,888,740.00	237,000.00		7,649,740.00
I		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	52,480,138.18		688,286.67	53,148,404.86
I		0.03.01	Retribución por años servidos	3,087,775.20		140,336.00	3,228,111.20
I		0.03.03	Decimotercer mes	27,781,485.78		67,356.60	27,848,852.36
I		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	8,570,643.11		74,795.75	8,645,438.86
I		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	485,818.00		4,043.01	489,861.01
I		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4,425,248.88		38,408.63	4,463,657.51
I		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,397,448.84		12,129.04	1,409,577.88
I		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,793,802.90		24,258.08	2,818,060.98
II		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	48,028,886.55		98,400.00	48,127,286.55
II		0.01.02	Jornales	8,830,350.00		136,933.33	8,967,283.33
II		0.03.01	Retribución por años servidos	8,818,567.13		2,952.00	8,821,519.13
II		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,607,614.88		19,680.00	2,627,294.88
II		0.03.03	Decimotercer mes	20,584,208.67		21,488.49	20,605,697.16
II		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	6,420,538.80		23,861.78	6,444,400.58
II		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	347,058.81		1,289.82	348,348.63
II		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,287,033.18		12,253.33	3,299,286.51
II		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,041,202.32		3,869.50	1,045,071.82
II		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,082,242.89		7,738.95	2,089,981.84
II		0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	2,285,701.71		6,451.00	2,292,152.71





CÓDIGO PRESUPUESTARIO								
II		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,478,389.18		2,500,000.00	9,978,389.19	
II		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,883,089.75		4,420,383.29	10,403,483.04	
III		1.03.04	Transporte de bienes	3,000,000.00		237,000.00	3,237,000.00	
III		2.01.99	Otros productos químicos	106,546.50		1,300,000.00	1,406,546.50	
III		2.03.01	Materiales y productos metálicos	10,463,086.35		3,346,295.41	13,809,381.76	
III		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	72,249,871.97		336,025.07	72,585,897.04	

En el programa I se rebajan en tiempo extraordinario \$60,383.29, en aportes fondos ASEMUEZ \$295 mil, en servicios \$3,480,000.00.

En el programa II, en servicios del mercado \$200 mil, en servicios de la biblioteca \$385 mil, con el fin de reforzar:

- En el programa II, en el Matadero \$4,420,383.29 para la compra de equipo para la producción.

En el programa II, en Recolección de basura, se rebajan \$3,529,593.78 de los intereses del crédito IFAM para la compra de los recolectores de basura, con el fin de reforzar:

- En Hacienda \$668,266.67 en sueldos fijos y \$140,336.00 en anualidades, para cubrir ascenso interino de funcionaria por disfrute de vacaciones de la titular del puesto de técnico municipal 2A de la tesorería, por un período de 80 días, más las cargas sociales correspondientes.
- En recolección de basura se incluyen \$2,5 millones para el alquiler de maquinaria y equipo, para uso en el relleno sanitario.

En el programa II, en Recolección de basura, se rebajan \$160,561.00 de los intereses del crédito IFAM para la construcción del relleno sanitario, con el fin de reforzar:

- En sueldos fijos \$98,400.00, anualidades \$2,952.00, dedicación exclusiva \$19,680.00, más las cargas sociales correspondientes, con el fin de cubrir el incremento salarial para el segundo del un puesto de profesional 1A, a razón de un 5.5%, mismo aprobado por el Concejo Municipal para los funcionarios municipales, en sesión ordinaria #066-07 celebrada el 31-07-07, artículo 5), inciso 10). El cual por omisión de Recursos Humanos, no fue incluido en el presupuesto extraordinario #2-07 tal y como correspondía.

En el programa II en Cementerio, se rebajan \$75 mil de servicios y \$99,357.20 de materiales, con el fin de reforzar:

- En el mismo servicio \$136,933.33 en jornales para cubrir 20 jornales diarios de un operativo 1A, más las cargas sociales

En el programa III en la Unidad Técnica, L.8114, se rebajan \$1 millón de servicios, \$600 mil de materiales y \$2,082,320.48 de bienes duraderos, según acuerdo Junta Vial en sesión ordinaria 009-07-JVC del 05-10-07, homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #076-07 del 09-10-07, con el fin de reforzar:

- En Rehabilitación sistemas de drenaje en caminos del cantón, L.8114, \$3,346,295.41 en productos metálicos, \$336,025.07 en minerales y asfálticos, \$1,3 millones en otros productos químicos.

En el programa II en Atención emergencias cantonales L.8114, se rebajan \$237 mil de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, según acuerdo Junta Vial en sesión ordinaria 009-07-JVC del 05-10-07, homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #076-07 del 09-10-07, con el fin de reforzar:

- En la Unidad Técnica L.8114 \$237 mil en transporte de bienes.

Alcaldesa Municipal	Gestión Presupuestaria	Secretaría
Presidente	Tesorero	
C. Despacho, Com. Hacienda, Secretaría, Auditoría, Tesorería, archivo.		
Según la información aportada por las oficinas que solicitaron los movimientos presupuestarios descritos, ninguno conlleva modificación al plan anual operativo.		

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta inquietud con respecto a las modificaciones presupuestarias que se aprueban sin conocer el contenido de las mismas, ya que según indica posteriormente la modificación es consignada en el acta y al revisarla no esta de acuerdo en algunos rubros. Por lo que señala la importancia que sea entregada para conocimiento con anticipación.





El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta que resulta difícil que el Concejo Municipal, tuviera que revisar todos los dictámenes que emitan las Comisiones, antes de ser votados en la sesión. Asimismo destaca que la mayoría de las modificaciones son por montos pequeños.

Enfatiza que en lo personal, el día que se presenta una modificación, desde temprano viene a recogerla (analizarla con Proceso de Hacienda, Alcaldía o quien corresponda), para tener claro el asunto y posteriormente es analizada y dictaminada por la Comisión, quienes según indica, tratan de hacer el mejor trabajo, motivo por el cual hace un llamado a confiar sinceramente en las diferentes Comisiones que responsablemente elaboran los dictámenes respectivos.

Por otra parte sugiere a la señora Presidenta Municipal, reformar con más miembros, la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La señora Presidenta Municipal, indica se pretende confiar en el trabajo de las Comisiones, razón por la cual, las mismas son conformadas por miembros de las diferentes fracciones, para que informen a sus compañeros.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA GUIAS DE AUTOEVALUACIÓN.

Dictamen: Se analiza el documento Guías de Autoevaluación Ley 8114, mismo que se divide en Estrategia y Política Organizacional, donde se evalúan 28 ítems, segundo: Bloque de legalidad, se evalúan 5 ítems, Gestión y Apoyo Profesional y técnico, se evalúan 20 ítems, Gestión y Apoyo Administrativo se evalúan 11 ítems, Gestión y apoyo operativo se evalúan 12 ítems, todos los ítems tienen porcentajes de cumplimiento que van de aceptable a excelente.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, la aprobación de dicho documento".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR NIDIA RAMÍREZ ROJAS, LUIS SOLÍS MONGE.

Dictamen: Se da lectura al documento suscrito por los señores Luis Solís Monge y Nidia Ramírez Rojas, esta Comisión considera que es un asunto administrativo y debe enviarse a la Administración para ser resuelto".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COMUNIDAD DE LA CENIZA.

Dictamen: Luego del análisis del OFI-195-07-BCV, sobre solicitud de camino público en La Ceniza, debe la comunidad realizar las mejoras al mismo y solicitar reinspección de Subactividad de Caminos Vecinales. Se recomienda al Concejo Municipal su aprobación".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS DE REPUNTA.

Dictamen: Se analiza el OFI-197-07-BCV, donde se solicita camino público, el mismo se clasifica dentro de la Red Vial Cantonal como camino no clasificado en uso, por tanto se declara como camino público".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, "ADICIÓN SOBRE DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN AL INF-005-07-AIM".

"Considerando que el punto 4.1.2 del INF-005-07-AIM, recomienda al Concejo Municipal "Considerar acciones dentro del ámbito de su competencia de Fortalecimiento a las dependencias generadoras de recursos propios en apego a las políticas establecidas en los instrumentos de Reflexión Estratégica de la Institución.

Por tanto: Esta Comisión recomienda al Concejo formar una Comisión Especial integrada por dos regidores y un miembro de la Administración que conozca del tema para que se den las acciones correspondientes en forma más acertada y con la idoneidad que el caso lo requiere".

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que dentro de las recomendaciones del Informe, en el punto 4.1.2, recomienda al Concejo Municipal "Considerar acciones dentro del ámbito de su competencia de Fortalecimiento a las dependencias generadoras de recursos propios en apego a las políticas establecidas en los instrumentos de Reflexión Estratégica de la Institución". El informe de la Comisión fue en el sentido de que las recomendaciones que dio la Auditoría, fuesen aprobadas por este Concejo, pero la señora Auditora, solicita tomar acciones al respecto, (externa que en unos casos el Concejo es tomado como máximo jerarca y en otros no).

Manifiesta no considerar conveniente que Gobierno y Administración, sea quien tenga que dictar las acciones solicitadas, por lo que el dictamen anterior, propone conformar la comisión mencionada.

El regidor Róger López Barquero, externa preocupación con respecto a que en la Municipalidad todo aumenta y el Presupuesto Municipal, se mantiene igual. Asimismo destaca que la Municipalidad no sólo debe profesionalizarse, sino también enmarcar un rumbo, por tanto el Concejo Municipal, debe realizar un análisis para ayudar a la Administración en ese sentido.

La regidora Maritza Rojas Ureña, sugiere tomar el acuerdo de solicitar a la Administración, realizar un informe sobre cómo esta la gestión de cobro por departamentos y de esa forma, tener un parámetro de cómo colaborar con la Administración.

La señora Presidenta Municipal, señala que dicho tema será retomado una vez finalizado los dictámenes. Asimismo somete a consideración de los señores Concejales, el informe antes discutido.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





Posteriormente se conforma la Comisión solicitada en el dictamen, misma que se integra como sigue:

- ✓ Luis Cordero Rojas.
- ✓ Eladio Sancho Blanco.
- ✓ Representante de la Administración.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA MUNICIPAL. DOCUMENTO INF-005-07-AIM. ADMINISTRACION TRIBUTARIA IBI.

Dictamen: Esta Comisión considera oportuna la respuesta al informe de la Auditoría Municipal, al respecto del INF-005-07-AIM, del estudio realizado referente a la Administración Tributaria, Impuesto de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, informe del cual esta Comisión rindió su dictamen respectivo.

Por lo tanto se considera aprobar dicho documento y solicitar a la Auditoría dar seguimiento al mismo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO EQUIPO DE VLAORACIÓN DE RIESGOS, "INFORME DE RIESGOS, PLAN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS".

Dictamen:

1. Debe este Concejo felicitar a los miembros del Equipo de Valoración del Riesgo, Jenny Beatriz Marín Valverde, Marilyn Morales Cervantes y Dixiana Vargas Obando, por el trabajo realizado.
2. Debe este Concejo, conocer con base en dicho informe los resultados obtenidos a saber: nivel de riesgo aceptable 72.33%, que es bastante satisfactoria y los niveles de riesgo medio y alto un 27.67%, lo que también se considera satisfactorio.
3. Asimismo mediante el estudio realizado se concluye como causas internas a los riesgos institucionales: Recursos Humanos, Normativa Interna, Financieros y de Infraestructura y en detalle las causas externas más relevantes, está el desconocimiento de normas legales, participación ciudadana y mala calidad educativa.

Por lo anterior, debe este Concejo dar seguimiento a las acciones señaladas en lo correspondiente a este Órgano".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VARIOS.

Dictamen: Dado que los asuntos aquí contenidos, han vencido el tiempo de Reglamento o Ley, ambos serán considerados como de criterio favorable lo cual es correcto para esta Comisión.

Por tanto: Esta Comisión solicita el archivo de los mismos".



10. La regidora María Ester Madriz Picado, externa preocupación por la feria que está realizando en el boulevard de la Catedral, ya que el Concejo Municipal, tomó el acuerdo de aprobarlas pero lo realizó en otro sentido, no en el que actualmente funcionan, ya que según indica no proyectan buena imagen al centro de la ciudad, por lo que señala la importancia de analizar próximas propuestas.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, manifiesta que a no se paralizan porque se estaría afectando fuertemente a la Cruz Roja, quien esta realizando la actividad para la recaudación de fondos, pero resulta necesario estudiar futuras solicitudes.

Señala que el día de hoy la Fuerza Pública, denunció que están funcionando juegos de asar, pero enfatiza la señora Presidenta, que es a la Administración a quien le compete realizar la debida inspección.

La señora Alcaldesa Municipal, externa que los toldos utilizados dan mal aspecto, pero la responsabilidad no es sólo de la Administración, sino que también del Concejo Municipal y de la Cruz Roja.

Por otra parte, informe haber buscado el último acuerdo municipal, con respecto a las fiestas en el Parque Central y el mismo señala que se aprueban únicamente las fiestas del 15 de mayo. Añade con que respecto al boulevard, le compete a la Administración su préstamo.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta la conveniencia de cuidar este tipo de actividades y que las mismas vayan desapareciendo.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que esto fue un engaño, ya que no son las artesanías que se acordó.

11. El regidor Luis Cordero Rojas, indica con respecto al estudio del Presupuesto, que existe un cuadro comparativo y de todas las recaudaciones que tiene la Municipalidad, sólo dos tiene superávit, las demás son deficitarias, situación que resulta preocupante, por lo tanto este Concejo debe estudiar y prestar atención a la Municipalidad, en todos sus aspectos.

12. El regidor Edgar Corrales Retana, externa molestia y preocupación, por la cantidad de indigentes que se ubican debajo de los puentes, especialmente debajo del puente de del Río San Isidro, situación que resulta peligrosa, porque ahí se bañan desnudos, consumen alcohol y todo tipo de drogas y ese sector es transitado por muchas personas. Por lo anterior solicita al Concejo Municipal, analizar la forma de actuar al respecto.

Al respecto, la regidora Deidalia Monge Padilla, reconoce el peligro que ahí se presenta e informe haber expuesto la situación ante el Ministerio de Seguridad, donde le indicaron que la Guardia Rural es quien debe proceder ante a dar solución al problema.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presienta Municipal, manifiesta la conveniencia de tomar el acuerdo de solicitar al Director de la Guardia Rural, que periódicamente realicen rondas de seguridad por ese sector.

Sobre el particular la regidora Dora Chaves Vega, hace referencia a la solicitud que se le hizo al Ministro de Seguridad para que interpusiera sus buenos oficios, se presentara a escuchar las quejas e inquietudes y procediera como corresponde para que tanto la policía como la OIJ, actúen como se debe ante toda esta problemática que asecha al cantón. Pero fue atendido en sesión extraordinaria y se conformó una Comisión, que a su parecer no soluciona esta situación, por lo que debe ser el Concejo Municipal quien insista ante quien corresponda, para que se de la atención al caso.



El regidor Róger López Barquero, propone comisionar dos miembros del Concejo Municipal, para que con el documento correspondiente, se presenten en la Delegación de la Guardia de Asistencia Rural y expongan el problema al Director Regional, haciéndole ver la posición de este Concejo de proceder a buscar alternativas de solución.

El regidor Edgar Corrales Retana, informa que el señor Danilo Mora, funcionario de dicha Guardia, externo su interés en asistir a una de las sesiones del Concejo y de esa forma presentar al nuevo Director Regional.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales tanto la posición del regidor Edgar Corrales Retana, como lo solicitado por el regidor Róger López Barquero:

- a) **SE ACUERDA:** Solicitar la intervención de la Guardia de Asistencia Rural, ante la molestia y preocupación, por la cantidad de indigentes que se ubican debajo de los puentes, especialmente debajo del puente de del Río San Isidro, situación que resulta peligrosa, porque ahí se bañan desnudos, consumen alcohol y todo tipo de drogas y ese sector es transitado por muchas personas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- b) **SE ACUERDA:** Comisionar a los regidores Luis Cordero Rojas, Edgar Corrales Retana y Róger López Barquero, para que se reúnan con el Director Regional de la Guardia de Asistencia Rural y expongan con el acuerdo, la problemática antes discutida. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que toda esta situación se trata de un problema cultural que debe ser corregido. Asimismo sugiere que dicha Comisión se reúna y determine las necesidades del pueblo y se les solicite voluntad de trabajo.

La señora Presidenta Municipal, solicita a los regidores comisionados, recordarles el compromiso que asumieron ante petición de este Concejo, de contar con un oficial que resguarde los vehículos, durante la realización de las sesiones municipales.

13. El regidor Roger López Barquero, manifiesta inquietud con respecto a las Asociaciones de Desarrollo Comunales y los recursos que les han sido aprobados, ya que ha escuchado preocupación sobre los convenios municipales, debido a según indica los dineros para los proyectos van a perderse, porque la cantidad de años que estipulan los convenios, son muy cortos y no permiten su desarrollo.

Por lo anterior propone cursar excitativa a la señora Alcaldesa, en el sentido de solicitarle realizar un adendum a los convenios por 25 años, situación no esta fuera de ley.

Sobre el particular la señora Presidenta Municipal, externa que el tema fue tratado con la Directora Nacional de DINADECO, por lo que somete a consideración de los señores Concejales, solicitar a la Alcaldía Municipal, proceder a realizar un adendum por un periodo de 25 años, a los convenios celebrados con las Asociaciones de Desarrollo Comunales, para aplicar recursos de DINADECO y que están aplicando recursos del presupuesto ordinario y extraordinario.

SE ACUERDA: Solicitar a la Alcaldía Municipal, proceder a realizar un adendum por un periodo de 25 años, a los convenios celebrados con las Asociaciones de Desarrollo Comunales, para aplicar recursos de DINADECO y que están aplicado recursos de presupuesto ordinario y extraordinario. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





14. La regidora Maritza Rojas Ureña, propone tomar el acuerdo de solicitar al Proceso de Hacienda Municipal, brindar un informe por servicio que brinda la Municipalidad, sobre la utilidad de ingresos y de esa forma, determinar en que puede el Concejo Municipal, colaborar y ver cuáles servicios están siendo deficitarios, ya que existen algunos servicios que absorben las ganancias de otros.

Añade que con lo anterior, se tendrá un parámetro de cómo está la gestión de cobro y qué modificaciones se debe realizar para que el proceso de cobro sea ágil en las áreas y servicios que son deficitarios. Esto en el plazo de un mes.

El regidor Luis Cordero Rojas, explica que todo lo indicado por la regidora Maritza Rojas Ureña, se encuentra detallado en el Presupuesto Ordinario 2008 y en el POA, por lo que sugiere conveniente que el mejor se lleve a cabo una reunión de este Concejo, para realizar un estudio sobre el tema.

Enfatiza creer que únicamente dejan ingresos el servicio de parquímetros y cementerio. Asimismo expresa preocupación por la morosidad que se presenta en esta Municipalidad, a lo que la Auditoría determinó que es a causa de la falta de personal.

El regidor Róger López Barquero, comenta que los síndicos son quienes pueden aportar ideas al respecto. Asimismo señala creer que parquímetros no deja ingresos, ya que esto es un desorden vial, por lo tanto eso no mejora en nada el ingreso y se debe mejorar patentes, ingresos por cobro de espectáculos públicos, que no se está realizando como corresponde, porque no se está cobrando los eventos realizados en el cantón.

Por otra parte manifiesta como estrategia, llevar a cabo una encerrona con los síndicos, Sociedad Civil, para analizar y determinar cómo mejorar la gestión de cobro.

La regidora Maritza Rojas Ureña, reitera nuevamente su solicitud y señala estar de acuerdo en la realización de esa reunión de trabajo en conjunto con la Administración.

La señora Presidenta Municipal, sugiere llevar a cabo una sesión extraordinaria, a inicios del mes de diciembre.

Posteriormente somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud planteada por la regidora Maritza Rojas Ureña.

SE ACUERDA: Solicitar al Proceso de Hacienda Municipal, brindar un informe por servicio que brinda la Municipalidad, sobre la estrategia de cobro y la utilidad de ingresos y de esa forma, determinar en que puede el Concejo Municipal, colaborar y ver cuáles servicios están siendo deficitarios, ya que existen algunos servicios que absorben las ganancias de otros. Esto en un plazo de un mes. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores ediles, la realización de una sesión extraordinaria el jueves 01 de noviembre 2007, a las 5:00 p.m., con la finalidad de que sea expuesto el proyecto Finca Municipal y sea analizado el Manual Financiero Contable. Solicitud que es avalada mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

